

El pasado 18 de agosto de 2009 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal (“el Decreto”), las cuales entraron en vigor al día siguiente de su publicación.

Conforme a lo anterior, se prohíbe a los establecimientos mercantiles ubicados en el Distrito Federal otorgar, a título gratuito, bolsas de plástico para la transportación, contención y envase de los productos y/o servicios que presten ó comercialicen.

Asimismo, se dispuso que los establecimientos mercantiles, productores, prestadores de servicios y comerciales podrán utilizar materiales de plásticos únicamente cuando por cuestiones de asepsia o conservación de los alimentos no sea factible utilizar materiales biodegradables.

Es importante señalar que conforme al artículo Segundo Transitorio del Decreto, a partir del jueves 19 de agosto de 2010, se aplicarán las sanciones por la violación a las disposiciones contenidas en el mismo, las cuales consisten en arresto inmutable por 36 horas y multa de mil a veinte mil días del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Debido a las imprecisiones que presenta la reforma, las sanciones que se impusieran con fundamento en estos preceptos podrían presentar diversos vicios de legalidad y constitucionalidad que en su momento permitiría impugnarlas.

Los Abogados del área de Derecho Ambiental del Despacho estamos a sus órdenes para cualquier aclaración que requieran sobre su contenido.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL DEL RÍO LOAIZA	(DF)	delrio@basham.com.mx
LIC. FERNANDO MEJÍA MÉNDEZ	(DF)	fmejia@basham.com.mx
LIC. RICARDO ELOY EVANGELISTA GARCÍA	(DF)	revangelista@basham.com.mx

México D.F. a 23 de Agosto de 2010.

México / Paseo de los Tamarindos 400-A Piso 9/Bosques de las Lomas 05120
México, D. F. / T. (52) (55) 5261 0400 / F. (52) (55) 5261 0496

Monterrey / Batallón de San Patricio No. 109 Piso 16/Valle Oriente 66269
San Pedro Garza García N.L. / T. (52) (81) 8299 2100 / F. (52) (81) 8299 2109

Querétaro / Privada de los Industriales No. 110-504/Industrial Benito Juárez,
Zona Jurica/76100 Querétaro, Qro. / T.(52) (442) 103 2100 / F. (52) (442) 199 0506